

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

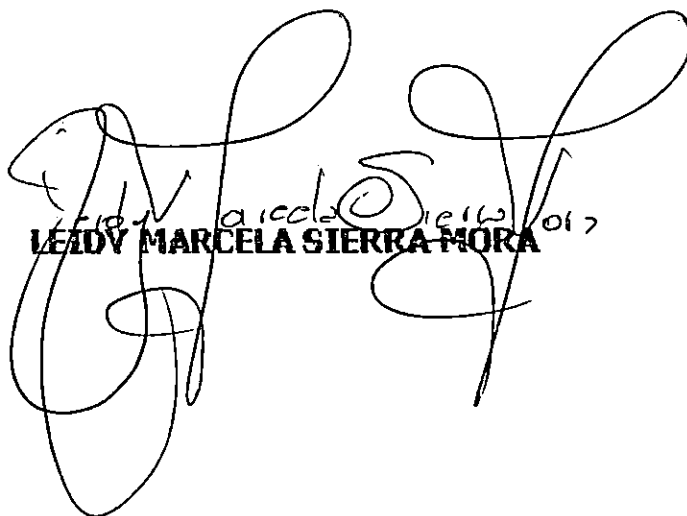
Ubaté (Cundinamarca), cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	ORDINARIO (No. 2010-00299-00)
DEMANDANTE:	HERNANDO DELGADILLO PINILLA Y OTRO
DEMANDADOS:	YUMARY AMANDA ROMERO DELGADILLO

1. La renuncia al poder, presentada por el doctor JOHN MANUEL PRECIADO, se admite.
2. Comuníquese la anterior determinación a la demandada YUMARY AMANDA ROMERO DELGADILLO, de conformidad con lo previsto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Civil.
3. Por la parte actora, acredítese el diligenciamiento del citatorio dirigido al señor CAMILIO GARZÓN y del aviso de notificación dirigido al señor DAVID GARZÓN.

NOTIFÍQUESE.

La juez (E),


LEIDY MARCELA SIERRA MORA